

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Pleno Corporativo en su Acuerdo número 6/133, de 8 de noviembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de junio de 2008), adoptó, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2013, el siguiente Acuerdo:

“Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el capítulo VI del título I del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la vigente ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Móstoles y los organismos autónomos y consorcios que dependan de aquel, el establecimiento de los precios públicos que a continuación se relacionan por la realización de las actividades que igualmente se reseñan, incluidas en la programación para 2013-2014 del Centro de Estudios para la Igualdad, dependiente de la Concejalía de Familia y Bienestar Social.

2.º SEMESTRE DE 2013

ACTIVIDAD	PRECIO PÚBLICO
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA (Básico)	20 €
LAS APLICACIONES COMO HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO	20 €
NAVEGANDO POR LA RED	20 €
CONCILIANDO CON INTERNET	20 €
INICIACIÓN A LA PINTURA	20 €
PINTURA AVANZADA	20 €
INICIACIÓN A LA CERÁMICA	20 €
TALLER DE INTERPRETACIÓN	20 €
HABLAMOS INGLÉS I	20 €
HABLAMOS INGLÉS II	20 €
COSAS DE CASA I	20 €
YOGA/PILATES	20 €
DISEÑA TU PÁGINA WEB	20 €

1.º SEMESTRE DE 2014

ACTIVIDAD	PRECIO PÚBLICO
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA (Básico)	20 €
LAS APLICACIONES COMO HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO	20 €
NAVEGANDO POR LA RED	20 €
CONCILIANDO CON INTERNET	20 €
INICIACIÓN A LA PINTURA	20 €
PINTURA AVANZADA	20 €
CERÁMICA AVANZADA	20 €
TALLER DE INTERPRETACIÓN	20 €
HABLAMOS INGLÉS I	20 €
HABLAMOS INGLÉS II	20 €
COSAS DE CASA I	20 €
YOGA/PILATES	20 €
DISEÑA TU PÁGINA WEB	20 €

Segundo.—Dar público conocimiento de los precios públicos anteriormente relacionados, según se dispone en el artículo 4.2 de la ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Móstoles y los organismos autónomos y consorcios que dependan de aquel”.

Móstoles, a 24 de octubre 2013.—La concejal de Familia y Bienestar Social, Gema Zamorano Romo.

(03/34.692/13)

